



## **ACTA RESULTADOS ETAPAS 1 Y 2**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
TÉCNICO  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL**

---

**BASES CÓDIGO PSI 042/2026**

**MARZO DE 2026**

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección Público para el empleo de **Técnico para el Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección General**, regido por Bases Código PSI 042/2026, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

## 2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 3.3.1 de bases código PSI 042/2026 que tienen relación con:

- a) Copia de título profesional de carrera técnica-profesional en áreas de auditoría, contabilidad y administración otorgado por una Institución reconocida por el Estado de a lo menos 4 semestres de duración.
- b) Fotocopia simple por ambos lados de **Cédula Nacional de Identidad vigente**.
- c) Certificado de antecedentes **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) **Acreditar como mínimo 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión medido desde la fecha de obtención de título profesional.**

A continuación, se presentan las postulaciones en orden alfabético:

Postulante	Certificado de Título	CDI	Certificado Antecedentes	Certificado Inhabilidades	Certificado Maltrato Relevante	Experiencia Profesional	Aprueba
Doris de las Mercedes González Muñoz	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Laura Palma Aviles	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Matías Andree Díaz Jara	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Priscilla Nathalie Sarmiento Vilches	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO

### 3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

#### 3.1 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 3.3.2 letra b) de bases código PSI 042/2026. Las 06 ponderaciones más altas podrán pasar a la siguiente

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación <b>Acreditados mediante certificado.</b>	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale <b>fecha y horas cronológicas realizadas</b> en materias descritas en el punto C.1 de las presentes bases	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	<b>5</b>
		Posee entre 30 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	2
Experiencia Laboral desde la fecha de obtención del título técnico profesional exigido en las presentes bases	En ejercicio de la profesión.	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	<b>15</b>
		Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional.	10
	En algunas materias específicas relacionadas con el perfil de empleo	Posee más de 2 años de experiencia en atención de público presencial.	<b>15</b>
		Posee de 1 a 2 años de experiencia en atención de público presencial.	10
	En el Sector Público	Posee más de 2 años de experiencia.	<b>10</b>
		Posee de 1 años a 2 años de experiencia.	8
<b>SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>45</b>

<sup>(1)</sup> Ante falta de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a =0

Las postulaciones que estén dentro de las **6 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa. Quienes obtengan puntaje 0 no podrán seguir avanzando a las siguientes etapas del proceso.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de desigualdad:

1. Mayor puntaje en ítem "En ejercicio de la profesión"
2. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en funciones similares al perfil"
3. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en el sector público"
4. Mayor puntaje en ítem "Capacitación"
2. Fecha más reciente de "En ejercicio de la profesión "
3. Fecha más reciente de "Experiencia en funciones similares al perfil"
4. Fecha más reciente de "Experiencia en el sector público"
5. Fecha más reciente de cursos de capacitación

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones **en el lugar 6**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (45)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto “4.7. Observaciones al proceso” las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

### 3.2 Evaluación Curricular

RANKING	POSTULANTES	CAPACITACIÓN	EJERCICIO PROFESIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA SECTOR PÚBLICO	TOTAL	PONDERACIÓN
1	Doris de las Mercedes González Muñoz	5	15	15	10	45	100
2	Matías Andree Díaz Jara	5	15	0	10	30	66,7
3	Laura Palma Aviles	5	10	0	10	25	55,6

### TERMINO DE OBSERVACIONES DE ACTA 30/03/2026

**Antes de realizar una observación, favor de verificar las bases del concurso y sus requerimientos en detalle.**